



Contraloría Ciudadana

Gobierno de Guadalajara

Este sello y firma son constancias de recepción de original y no implica conformidad con su contenido



29 JUL 2021

Recibe Original
ALBERTO JORGE MARTÍNEZ ARMENTA
19 JUL. 2021

RECIBIDO
Dirección de Cementerios
Institución General de Servicios Públicos Municipales

RECIBIDO
Dirección de Auditoría
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:once horas, del día 19 diecinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y la **C. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS**, ubicadas en la calle José María Vigil, número 1200, Colonia Mezquitan Country, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:---

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar con número de OCR **N1-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021**, de fecha 19 diecinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03, 04 y 05 de la **Auditoría AAD/03/2020**, el período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 19 al 30 de julio de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la **C. Myrna Alejandra Flores González**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector número **N2-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y a la **C. Ernesto Yahir Pérez Barragan**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N3-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

Acto seguido, se solicita al Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/02/2021**, designando al **C. Ernesto Yahir Pérez Barragan**, quien previamente se identificó y enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021** de fecha 19 diecinueve de julio del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 once horas treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE CEMENTERIOS



Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta
Director de Cementerios

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS



C. Ernesto Yahir Pérez Barragan

TESTIGOS



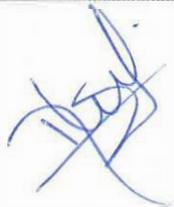
C. Ernesto Yahir Pérez Barragan

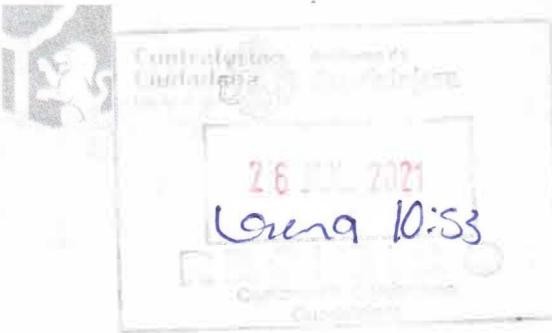


C. Myrna Alejandra Flores González

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
2.-Publicación en versión pública en el portal Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
Se Informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de Información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad Integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----





CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta
Director de Cementerios
Domicilio: José María Vigil número 1200
Col. Mezquitán Country
Guadalajara, Jalisco.
Presente.

003360



RECIBIDO

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento número **AAS/02/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03, 04 y 05 de la Auditoría AAD/03/2020, período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 19 al 30 de julio de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefe de grupo y responsable de la auditoría, Elizabeth Jiménez Salazar y Verónica Sánchez de Jesús, Auditoras;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.



Este sello y firma son constancias de recepción de original y no implica conformidad de su contenido

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 16 de julio de 2021.



Gobierno de Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

27 JUL 2021
Victoria 9:23 am
RECIBIDO

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Este sello y firma son constancias de recepción de original y no implica conformidad de su contenido

Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

C.c.p. Lic. **Wuendy Alheli García García**, Coordinadora General de Servicios Públicos Municipales. Para su conocimiento.
C. **Enrique Aldana López**, Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

19 JUL. 2021

LEGV/srgc

RECIBIDO

Dirección de Cementerios
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

RECIBI ORIGINAL
ALBERTO JORGE MARTINEZ ARMENTA
Página 1 de 1

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno, el C. **Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría; y las CC. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría y Karla Denisse Lugo Martínez, Jefa de grupo y responsable de la auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Obras Públicas adscrita a la Coordinación General de la Gestión Integral de la Ciudad**, ubicadas Calle Hospital 50-Z, Colonia El Retiro, C.P. 44290 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

H E C H O S-----

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado números 34265, 34445 y 35631, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con clave de elector **N1-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021**, de fecha 09 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante exponemos al Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03, 04 y 05 de la **Auditoría AAD/03/2021**, el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y como periodo de ejecución del 12 al 30 de julio de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa al C. Paul Iván Guzmán Gutiérrez, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y a la C. Ana Paula Álvarez Rodríguez, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N3-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación y



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

firman al final de la presente acta.-----

Acto seguido, se solicita al Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/02/2021**, designando al **C. Gerardo Mojica Almanzor**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N4-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021** de fecha 09 nueve de julio del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 once horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director

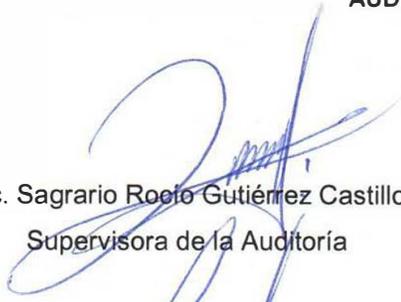
POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

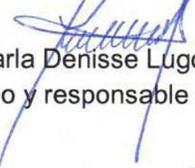


**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021



Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría



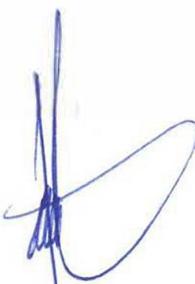
Mtra. Karla Denisse Lugo Martínez
Jefa de grupo y responsable de la Auditoría

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS



C. Gerardo Mojica Almanzor

TESTIGOS



C. Paul Iván Guzmán Gutiérrez



C. Ana Paula Álvarez Rodríguez

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría.
2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.



Contraloría Ciudadana



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

003287

12 JUL 2021
ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

RECIBIDO
Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar

Director de Obras Públicas

Domicilio: Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco.

Presente.



En relación al Programa Anual de Auditorías 2021 de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021 misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Periodo a Revisar y Periodo de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03, 04 y 05 de la Auditoría AAD/03/2021, período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y como período de ejecución del 12 al 30 de julio de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Karla Denisse Lugo Martínez, Jefa de grupo y responsable de la auditoría; Isidro Molina Álvarez, Auditor y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 09 de julio de 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Mtro. Luis Eduardo de la Mora de la Mora. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

LEGV/srgc



Recibi Original
12/07/21

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 11 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



Contraloría Ciudadana



19 JUL 2021

RECIBIDO

Dirección de Programas Sociales Municipales
Coordinación General de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

ACTA DE INICIO

Hecho en el acto
Mirna



Gobierno de Guadalajara

21 JUL 2021



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

RECIBIDO

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana
AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 19 diecinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y las **CC. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría y María Antonia Castellanos González, Jefe de Departamento y Responsable de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES dependiente de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad**, ubicadas en la avenida 5 de febrero número 249, planta baja Colonia Las Conchas, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia de la **Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265, 34445 y 08919, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a la servidora pública que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de OCR **N1-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021**, de fecha 16 dieciséis de julio de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida a la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante exponemos a la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 04 de la **Auditoría AAD/10/2020**, el periodo de revisión del 30 de abril al 31 de diciembre de 2020, y como periodo de ejecución del 19 al 30 de julio de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita a la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a los CC. Manuel Ávila Ramos y Ramón Tadeo Vizcarra, quienes se identifican con credenciales para votar con clave elector **N2-ELIMINADO 11**



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

número de OCR **N3-ELIMINADO 15** respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Acto seguido, se solicita a la Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/02/2021**, manifestando que será ella quien se encargará de atenderlos.-----

La Lic. Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Programas Sociales Municipales, servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertida de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021** de fecha 16 dieciséis de julio del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

Lic. Yolanda Sánchez Sánchez
Directora de Programas Sociales Municipales y
persona encargada de atender los requerimientos de la auditoría

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría





**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría

L.C.P. María Antonia Castellanos González
Jefa de Departamento y Responsable de la Auditoría

TESTIGOS

C. Ramón Tadeo Vizcarra

C. Manuel Ramos Ávila

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. _____
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: _____
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. _____
2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. _____
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. _____
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. _____



Estado de Jalisco
Gobierno de Jalisco



19 JUL 2021

Recibí
Original



Gobierno de Guadalajara

RECIBIDO
Dirección de Programas Sociales Municipales
Coordinación General de Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

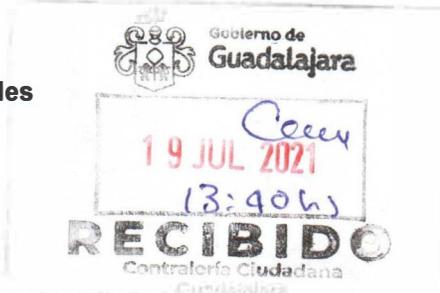
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

003271

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Lic. Yolanda Sánchez Sánchez
Directora de Programas Sociales Municipales
Domicilio: Calle 5 de febrero número 249
Colonia: Las Conchas
Guadalajara, Jalisco.
Presente.



En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/02/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 04 de la Auditoría AAD/10/2020, período de revisión del 30 de abril al 31 de diciembre de 2020, y como período de ejecución del 19 al 30 de julio de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefe de grupo y responsable de la auditoría y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.



Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 16 de julio de 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.C.P. Ing. Juan Manuel Munguía Méndez. Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc



RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



Contraloría Ciudadana



2602 11:56
14 JUL. 2021
Andy

RECIBIDO

Dirección de Catastro
Tesorería Municipal



29 JUL 2021



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

RECIBIDO CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 14 catorce de julio de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y las **CC. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría y María Antonia Castellanos González, Jefe de Departamento y Responsable de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE CATASTRO dependiente de la Tesorería Municipal**, ubicadas en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265, 34445 y 08919, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar con número de **OCR N1-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021**, de fecha 13 trece de julio de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante exponemos al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la **Auditoría AAD/13/2020**, el período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 14 al 30 de julio de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la al C. David Benjamín Sánchez Velasco, quien se identifica con credencial para votar con número de **OCR N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y al C. Hugo Rodríguez Santiago, quien se identifica con credencial para votar con número de **OCR N3-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Recibi Original
[Firma]
14/07/21

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

Acto seguido, se solicita al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/02/2021**, designando al C. Hugo Rodríguez Santiago, quien se identificó en el párrafo que antecede, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021** de fecha 13 trece de julio del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:00 diez horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE CATASTRO


Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales
Director de Catastro

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría


Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría


L.C.P. María Antonia Castellanos González
Jefa de Departamento y Responsable de la Auditoría



PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

Hugo Rodríguez Santiago

TESTIGOS

C. David Benjamín Sánchez Velasco

C. Hugo Rodríguez Santiago

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- 1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría.
- 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

F.003170

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales

Director de Catastro

Domicilio: Calle 5 de febrero número 249

Colonia: Las Conchas

Guadalajara, Jalisco.

Presente.



RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

En relación al Programa Anual de Auditorías 2021 de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021 misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la Auditoría AAD/13/2020, período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 14 al 30 de julio.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefe de grupo y responsable de la auditoría; Alfonso Rosales Gómez, Jefe de Departamento y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 13 de julio de 2021.



Gobierno de Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



2602 11:56
14 JUL. 2021

RECIBIDO

Dirección de Catastro
Tesorería Municipal

c.c.p. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal. Para su conocimiento.

C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

Recibí Original
Carlos Reyes Novoa Nogales
14.VII.21

LEGV/srgc

15 JUL 2021
RECIBIDO
tesorería municipal

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 07 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y la **C. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO adscrita a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, ubicadas Avenida Hidalgo número 426, 3er. Piso, Zona Centro en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

----- **H E C H O S** -----

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de OCR **N3-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021**, de fecha 06 seis de julio de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 02 y 03 de la **Auditoría AAD/16/2020**, el período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 07 al 30 de julio de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la C. Emma Cristina Ramírez Chávez quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N1-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y la C. Laura Ofelia Fonseca Escamilla, quien se identifica con credencial para votar con número OCR **N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Recibi original
Fernando Gutierrez Santos
7/30/21



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

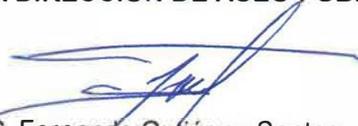
Acto seguido, se solicita al C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/02/2021**, designando al C. Roberto Navarro Hernández, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N4-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El C. Fernando Gutiérrez Santos, Director de Aseo Público, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021** de fecha 06 seis de julio del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:00 doce horas, del mismo día en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE ASEO PÚBLICO



C. Fernando Gutiérrez Santos
Director de Aseo Público

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría



PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

C. Roberto Navarro Hernández

TESTIGOS

C. Emma Cristina Ramírez Chávez

C. Laura Ofelia Fonseca Escamilla

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----
1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
2.- Publicación en versión pública en el portal Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----



003128

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Acuse

C. Fernando Gutiérrez Santos
Director de Aseo Público

Domicilio: Avenida Hidalgo 426, 3er. Piso
Zona Centro
Guadalajara, Jalisco.

Presente.



En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/02/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 02 y 03 de la Auditoría AAD/16/2020, la cual tiene su período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, y como período de ejecución del 07 al 30 de julio de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefe de grupo y responsable de la auditoría y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 06 de julio de 2021.



Este sello y firma son constancias de recepción de original y no implica conformidad de su contenido



Gobierno de Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

14 JUL. 2021
Victoria 9:37am
RECIBIDO

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

C.c.p. C. Wuendy Alhell García García. Coordinadora General de Servicios Públicos Municipales. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.

LEGV/srgc



Este sello y firma son constancias de recepción de original y no implica conformidad de su contenido

Recibi original
Fernando Gutierrez Santos
07 JUL. 2021
RECIBIDO

Dirección de Aseo Público
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



Contraloría Ciudadana



Este sello y firma son
constancias de recepción
del original y su validez
durará el tiempo de su contenido.



RECIBIDO

Dirección de Auditoría
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Recibo Acta de Inicio original
Miércoles 07 de Julio 2021

RECIBIDO
Dirección de Alumbrado Público
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

Gilberto
Delgado
Gutiérrez

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 07 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valdez, Director de Auditoría** y la **C. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales**, ubicadas Calle Dr. Silverio García número 713, Colonia Obrera, C.P. 44420 en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de OCR **N1-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021**, de fecha 06 seis de julio de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez, Director de Auditoría, y dirigida al Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, el **objeto** de la auditoría consistente en: *"Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora."* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la **Auditoría AAD/18/2020**, el período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 07 al 30 de julio de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la **C. Rosa María Badillo Becerra**, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N2-ELIMINADO 15**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y al **C. José Ruíz Núñez**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N3-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

Acto seguido, se solicita al Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/02/2021**, designando al C. José Alfredo Rodríguez Aguirre, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N4-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez, Director de Alumbrado Público, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021** de fecha 06 seis de julio del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 catorce horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO

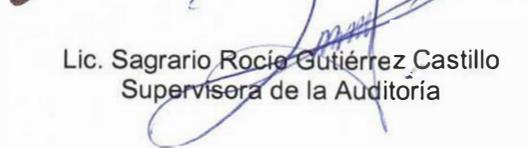


Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez
Director de Alumbrado Público

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS



C. José Alfredo Rodríguez Aguirre

TESTIGOS



C. Rosa María Badillo Becerra



C. José Ruiz Núñez

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- 1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría.
- 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.





Contraloría Ciudadana

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana



Gobierno de Guadalajara

RECIBIDO
14 JUL 2021
Lorena 17:30
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

003169

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/02/2021

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

Ing. Gilberto Delgado Gutiérrez
Director de Alumbrado Público

Domicilio: Calle Dr. Silverio García no. 713
Col. Obrera, CP. 44420
Guadalajara, Jalisco.

Presente.

Gobierno de Guadalajara
29 JUL 2021

Gobierno de Guadalajara

Este sello y firma son constancias de recepción de original y no implica conformidad de su contenido

RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

RECIBIDO
Dirección de Alumbrado Público
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Gilberto Delgado Gutiérrez

En relación al Programa Anual de Auditorías 2021 de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número AAS/02/2021 misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

Objeto: Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución: La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la Auditoría AAD/18/2020, período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 06 al 30 de julio de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefe de grupo y responsable de la auditoría; Elizabeth Jiménez Salazar y Verónica Sánchez de Jesús, Auditoras;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 06 de julio de 2021.

Gobierno de Guadalajara

Este sello y firma son constancias de recepción de original y no implica conformidad de su contenido

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



Gobierno de Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

15 JUL 2021
Victoria 10:20 am
RECIBIDO

Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

C.c.p. C. Wuendy Alheli García García. Coordinadora General de Servicios Públicos Municipales. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."